

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO División de Compras y Contrataciones

Acta simple Apertura de Ofertas Proceso AGN-DAF-CM-2022-0039

El día veintiocho (28) del mes de septiembre (9) del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, la encargada del Departamento Administrativo y Financiero, Licda. Santa Reyes y el representante de la División de Compras y Contrataciones, Diógenes Marte, dieron apertura a las propuestas presentadas por los proveedores interesados en suplir los bienes o servicios solicitados mediante el Portal Transaccional bajo el proceso AGN-DAF-CM-2022-0039. ALQUILER DE CARPAS CON ACCESORIOS PARA SER UTILIZADAS EN LA 9^{na} FERIA DEL LIBRO DE HISTORIA DOMINICANA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	ALQUILER DE CARPAS CON ACCESORIOS	UD	1

- 1 TECHO EN TRUSS CON SUS PAREDES 45X63 PIES (BLANCO) (5 DIAS)
- 1 CARPA CON PAREDES 6X12 MTS (BLANCO) (5 DIAS)
- 1 CARPA SIN PAREDES 6X12 MTS (BLANCO) (5 DIAS)
- 45- MESAS RECTANGULARES 72"X30" CON SUS MANTELES Y BAMBALINAS (BLANCO) (5 DIAS)
- 4 ABANICOS PARA EXTERIOR (PARA USAR EN LAS CARPAS) (5 DIAS)

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, "el objetivo del procedimiento de Compras Menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para las compras menores para el periodo correspondiente al año 2022, es desde RD\$164,982.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100) hasta RD\$1,237,363.99 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 99/100).

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en caso necesario, según el artículo 100 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, "Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el



proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)".

CONSIDERANDO: Que el artículo 50 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, "la entidad contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas".

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de septiembre (9) del 2022, se publicó en el Portal Transaccional el proceso con el número de referencia **AGN-DAF-CM-2022-0039**, invitando de manera directa a tres (3) proveedores y estableciendo un plazo de tres o más días laborables para presentar ofertas.

CONSIDERANDO: Que concluido dicho plazo se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas y detalladas a continuación:

No.	Proveedor	Monto de la oferta
1	CARPAS DOMINICANAS, SRL	479,576.78
2	XIOMARI VELOZ D' LUJO FIESTA, SRL	656,999.22
3	TRANSOLUCION JR, SRL	698,560.00
4	ALEGRE EVENTOS, SRL	603.717.50

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DEPTO. DE COMPRAS

Diógenes Marte

Por División de Compras

Enc. Depto. Administrativo y Financiero

Santa Reves

Página 2 de 2

lenentary of